



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **07** DE 2023

(29 MAY 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas y Acuerdo 042 de 2016

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2023, en la suma de **\$40.000.000,00**, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$40.000.000
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD – Libre Asignación	40.000.000
Programa:	2202	Calidad y fomento de la Educación Superior	40.000.000
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	40.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$40.000.000

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior créanse y/o acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2023, en la suma de **\$40.000.000,00**, según el siguiente detalle.

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$40.000.000
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD – Libre Asignación	40.000.000
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	40.000.000
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	40.000.000
TOTAL CRÉDITO			\$40.000.000



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **07** DE 2023
(29 MAY 2023)

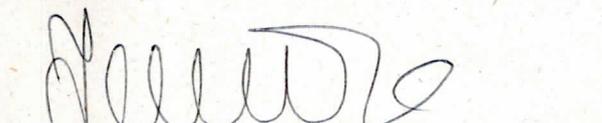
“POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2023


EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Presidente


YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta


GUILLERMO LEÓN BÁEZ
Segundo Vicepresidente


ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

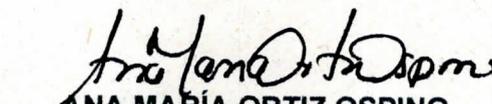
HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 008 del 2023, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Carlos Luis Chacón Contreras, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 8 de Mayo de 2023
Segundo Debate: 17 de Mayo de 2023

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,


ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
ACUERDO N°	07	FECHA	29 MAYO DE 2023	PÁGINA	1 de 1
			Fecha: 16/06/2022		

ACUERDO No 07 DE 2023
 (29 MAY 2023)

En la fecha SANCIONO el Acuerdo **"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"**, adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 17 de Mayo de 2023 y remitido para Sanción el día 29 de Mayo de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
 Alcalde Municipal (E)

Revisó y aprobó: Luis Eduardo Royero López -secretario de Educación

